



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION COMERCIAL  
"PARTICIPACION DIGITAL BANK DAY 2017- PERÚ"**

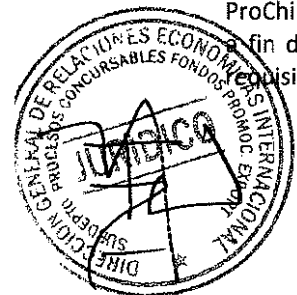
Santiago, 26 de septiembre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1017/**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° P-1958 de 2017; lo indicado en Memorándum N°280, de 11 de Septiembre de 2017, Pase Interno N°53 de 22 de septiembre de 2017 y Pase Interno N°54 de fecha 25 de septiembre de 2017, todos de la Dirección Regional Metropolitana de ProChile; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745805, denominado "**PARTICIPACION DIGITAL BANK DAY 2017-PERU**", el cual tiene como objetivo que empresas Chilenas proveedoras de servicios bancarios, que cuenten con oferta potencial exportable, participen en una misión comercial y rueda de negocios a realizarse en la ciudad de Lima –Perú, entre los días 10 y 12 de Octubre de 2017.
3. Que entre el 24 de agosto y 4 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a empresas chilenas, personas jurídicas o personas naturales que tributen en primera categoría, con potencial exportador, categoría PyME o Micro, del sector Proveedores de Servicios Bancarios, para participar en una misión comercial, a realizarse entre los días 10 a 12 de Octubre de 2017, en la ciudad de Lima, Perú, definiéndose ocho (8) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que por Memorándum N° 280, de 11 de septiembre de 2017 de la Directora Regional Metropolitana de ProChile, se remitió al Departamento Jurídico Acta de Evaluación y antecedentes legales de los postulantes, a fin de dictar la resolución que adjudique los cupos dispuestos en la convocatoria, de acuerdo con los requisitos de postulación y selección definidos en la misma.



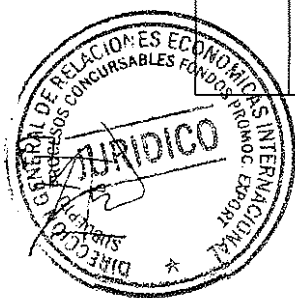


5. Que conforme consta en el acta referida, se recibieron las siguientes 7 postulaciones:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Postulante	RUT
1	25-08-2017	13:26	QUAOS AYMA SpA	76.307.466-8
2	28-08-2017	17:54	REFERRALL SpA	76.526.609-2
3	31-08-2017	13:41	SOCIEDAD DE ENSEÑANZA ARAUCANÍA EDUCATIVA SpA	76.196.764-9
4	04-09-2017	9:55	GUSTAVO GERARDO SUHIT	██████████
5	05-09-2017	11:23	TOC S.A.	76.085.903-6
6	05-09-2017	13:36	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE INTERNET MICONSERJE S.A.	77.757.520-1
7	05-09-2017	14:32	VARIACODE SpA	76.936.049-8

6. Que las siguientes empresas **no cumplieron** con todos los requisitos de postulación, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Postulante	RUT	Justificación
1	REFERRALL SpA	76.526.609-2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresa no cumple con tamaño requerido en la convocatoria.</li> </ul>
2	SOCIEDAD DE ENSEÑANZA ARAUCANÍA EDUCATIVA SpA	76.196.764-9	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresa no cumplió pre-selección por parte de la empresa Componente Digital</li> <li>Declaración Jurada incompleta.</li> <li>No cumple con requisito Previsional.</li> </ul>
3	GUSTAVO GERARDO SUHIT	██████████	<ul style="list-style-type: none"> <li>Postulante no presentó Cedula de Identidad.</li> <li>Postulante no cumplió pre-selección por parte de la empresa Componente Digital. (Existe inconsistencia entre el Rut presentado y persona que postulo)</li> </ul>





7. Que de acuerdo al acta de evaluación, las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos de postulación, y una vez aplicados los criterios de selección, se ordenan en el siguiente ranking:

N°	Postulante	RUT	Puntaje Obtenido
1	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE INTERNET MICONSERJE S.A.	77.757.520-1	2.95
2	TOC S.A.	76.085.903-6	2.7
3	QUAOS AYMA SpA	76.307.466-8	2.3
4	VARIACODE SpA	76.936.049-8	2.0

8. Que la totalidad de los antecedentes fueron recibidos en el departamento jurídico con fecha 26 de septiembre de 2017.

**RESUELVO:**

I. **ADJUDICÁNSE** cuatro (4) cupos, de los ocho (8) cupos disponibles para participar en la **“PARTICIPACION DIGITAL BANK DAY 2017- PERU”**, a realizarse desde el 10 al 12 de octubre de 2017, en la ciudad de Lima, Perú, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE INTERNET MICONSERJE S.A.	77.757.520-1
2	TOC S.A.	76.085.903-6
3	QUAOS AYMA SpA	76.307.466-8
4	VARIACODE SpA	76.936.049-8

II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral I y III de la convocatoria, para participar en la referida misión comercial :

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	REFERRALL SpA	76.526.609-2





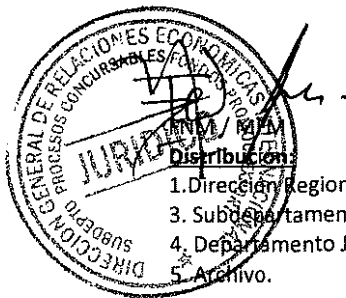
2	SOCIEDAD DE ENSEÑANZA ARAUCANÍA EDUCATIVA SpA	76.196.764-9
3	GUSTAVO GERARDO SUHIT	[REDACTED]

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte de la Dirección Regional Metropolitana de ProChile, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile.
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar íntegramente la encuesta de satisfacción establecida en el numeral VII de la convocatoria, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contado desde su envío por correo electrónico, en caso de expirado el plazo sin haber contestado la referida encuesta, ProChile consignara el incumplimiento, lo que podrá ser evaluado en futuras postulaciones de la entidad.
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ALEJANDRO BOVINIC ALARCON**

Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



- Distribución:**
1. Dirección Regional Metropolitana de ProChile.
  3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
  4. Departamento Jurídico.
  5. Archivo.